

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 22 JUN 2009

R. EX. Nº 2189

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 232/09, de fecha 18 de junio de 2009; los Términos Técnicos de Referencia del proyecto de investigación denominado **"Pesca de Investigación del recurso juliana (*Tawera gayi*) en la zona del mar interior de Chiloé, X Región"**; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el D.S. Nº 461 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.880; las Resoluciones Nº 1322 y Nº 1757, ambas de 2008 y Nº 1753 de 2009, todas de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Nº 1322 de 2008, modificada por las Resoluciones Nº 1757 de 2008 y Nº 1753 de 2009, todas de esta Subsecretaría, que autorizó a Fundación Chinquihue, R.U.T. Nº 71.554.600-2, domiciliada en Camino a Chinquihue kilómetro 12, Puerto Montt, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Pesca de Investigación del recurso juliana (*Tawera gayi*) en la zona del mar interior de Chiloé, X Región"**, en el sentido siguiente:

a) Intercalar a continuación del numeral 10.- el siguiente numeral 10 bis.- :

10 bis.- Los puertos de desembarque autorizados para los fines de la presente pesca de investigación son Dalcahue y Quemchi.

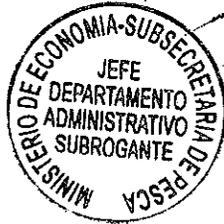
b) Eliminar en la letra c) del numeral 14.- la frase "puertos y".

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcribase copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHÍVESE
(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



GINO BOCCA CHOY
Jefe Departamento Administrativo (S)

